

A veinte años de la Declaración y Plan de Acción de Viena El Procurador de los Derechos Humanos saluda en el 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Viena de 1993

1. Después de la Conferencia de Derechos Humanos en Teherán en 1968, la comunidad internacional se vuelve a reunir en Viena, en 1993. 25 años habían transcurrido y de nuevo la comunidad internacional quiso hacer un alto y evaluar la situación de los DDHH en el mundo.
2. En la Conferencia de Viena participaron 171 Estados y alrededor de 800 organizaciones no gubernamentales, y produjo un documento magnífico que no solamente tiene carácter declarativo, sino que también es programático.
3. Esta Conferencia reiteró que los DDHH forman un todo indivisible, interdependiente, con vocación de universalidad. Llamó a la comunidad internacional a tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos la misma importancia; y señaló que los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.
4. La Conferencia de Viena fue un hito en la evolución de los DDHH y en este día destacamos solamente algunos avances conceptuales
5. El primer avance fue que declaró que la violencia ejercida contra las mujeres constituye violaciones a sus derechos humanos, no importaba si éstas son cometidas en el ámbito público o privado. De esa manera, los Estados quedaron obligados a intervenir en la prevención, investigación, sanción de los responsables y se comprometieron a procurar la reparación de las víctimas.
6. El segundo avance conceptual consistió en declarar que si las prácticas culturales violan DDHH debe lucharse por eliminarlas. Cualquier **relativismo cultural** quedó deslegitimado, ya que ninguna práctica ancestral o cultural

puede mantenerse, si genera daño o constituye amenaza a los DDHH de las personas y pueblos.

7. El tercer avance conceptual fue la noción que la educación en DDHH constituye un pilar esencial para la construcción de una ciudadanía plena.
8. La defensa y educación de los DDHH forma parte de mi mandato como Procurador de los DDHH y en la Declaración y Programa de Viena se señaló que es necesario visualizar derechos de grupos específicos de población que viven en condiciones de vulnerabilidad y que el centro del desarrollo es la persona, por lo que la pobreza y la exclusión social también son formas de violación a la dignidad humana.
9. La Declaración también destacó el papel de los defensores y defensoras de derechos humanos, que son personas y organizaciones que trabajan en la promoción y defensa para el avance de los derechos humanos.
10. Hoy en día se encuentra plenamente reconocido que toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional”.
11. Asumirse defensor o defensora de derechos humanos no ha sido un proceso automático entre los y las luchadores sociales en nuestro país. El proceso ha pasado por entender que el trabajo que cada quien desarrolla está relacionado a los derechos humanos y que lo que se hace es promoverlos, defenderlos, denunciar sus violaciones.
12. La interacción entre Procuraduría de los DDHH y las personas y asociaciones que defienden y promueven los derechos humanos es esencial. La institución del PDH debe trabajar en coordinación con los defensores, para valorar la situación de derechos humanos en el terreno y asegurar el monitoreo de las violaciones a los mismos. Esto es fundamental en la lucha contra la impunidad.
13. Al celebrar este aniversario la institución del Procurador de los Derechos Humanos reconoce la especial contribución que defensoras y defensores de

derechos humanos han realizado, desde muy diversos espacios, a la construcción de una ciudadanía plena y de la democracia en Guatemala, y afirma el compromiso de continuar defendiendo y promoviendo el derecho a defender los derechos y apoyando a quienes lo ejercen.

14. Aprovecho finalmente la oportunidad para reconocer a todas las organizaciones y comunidades que a pesar de los procesos de criminalización afrontan nuevos y enormes desafíos en la defensa y promoción de los derechos humanos.

Guatemala, 25 de junio del 2013.